



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN“

“NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



VISTO el Expediente N° US-EE-628-2024 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, tramita la realización de tareas de mantenimiento, para el vehículo oficial de este Instituto, marca Toyota Corolla-XLI 1.8 CVT Modelo 2017 , de acuerdo a los detalles obrantes en la Nota Interna N° 1604/24, suscripta por la Dirección y Gestión de Administración.

Que por Resolución I.P.R.A N.º 391/24 se autoriza el primer llamado para la contratación en forma directa de lo mencionado.

Que a través de la Nota Interna N.º 1912/24 la Jefa de Departamento Compras y Suministros informa que se de ha declarado desierto el primer llamado, que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección y Gestión de Administración y con autorización del Secretario de Administrativo se tramita el segundo llamado en razón de persistir en la necesidad de adquisición.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 32° de la Ley Provincial N° 1015, resulta necesario establecer cual sera la modalidad de contratación que se utilizará para realizar los mismos, indicando a tal efecto que correspondería encuadrarlo en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N.º 1015, en su artículo 18°, inciso 1), el Decreto Reglamentario Provincial N° 674/11, artículo 26°, inciso 3, Decreto Provincial N° 188/23 (Jurisdiccional de Compras y Contrataciones).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial N° 88 en su artículo 9°, Decreto Reglamentario Provincial N° 2845/93, Decreto Provincial N° 3136/23.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE REGULACIÓN DE APUESTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa N.º 10/24, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la Contratación Directa N.º 11 /24, segundo llamado, para la realización de tareas de mantenimiento, para el vehículo oficial de este Instituto, marca Toyota Corolla -XLI 1.8 CVT Modelo 2017, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Dirección y Gestión de Administración y a la Dirección y Gestión Financiero Contable, ambas pertenecientes a este Instituto.

ARTÍCULO 4º.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

